

SECRETARIA: Cali, 1 de junio de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que mediante providencia del 15 de marzo 2023 se suspendió el presente proceso respecto del demandado MOTOVALLE S.A.S por encontrarse en proceso de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización y el 30 de mayo de 2023 se informa el inicio de proceso de Reorganización de la demandada GABRIELA DEL ROSARIO URREA REYES en calidad de controlante de Motovalle S.A.S. Según consulta en el Banco Agrario S.A. producto de las medidas cautelares esta consignada la suma de \$171.653.960.22. Se allega cesión de crédito de Scotiabank Colpatría S.A a Jaime Alberto Echeverri Molina.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, primero (1) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2022-00276-00

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 se ordena la **SUSPENSION** del presente proceso respecto de la demandada **GABRIELA DEL ROSARIO URREA REYES** en virtud de la solicitud de Negociación de Emergencia de Acuerdo de Reorganización de persona natural no comerciante y controlante de la sociedad **MOTORES DEL VALLE S.A.S.**

REMITIR el link del proceso a la **INTENDENCIA REGIONAL DE CALI** para que obre en el proceso **2022-INS-1239**.

Agregar a los autos la cesión de crédito realizada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a **JAIME ALBERTO ECHEVERRI MOLINA** sin consideración en virtud de la suspensión del proceso.

NOTIFICAR esta decisión por Estado Electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0c959f6a19058a6e81d25aac90a9b0186d7d19bbdbdeba8e52ff8ab5808ab5**

Documento generado en 01/06/2023 12:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>